

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo-Conexo |
| Accionantes | Hernán Alonso Hernández Mellan y Otro |
| Accionados | Giovanny de Jesús Rozo Jaime y Otro |
| Radicado | 05001- 31- 03- 008 -2021-00052-00 |
| Instancia | Primera |
| Interlocutorio | No. 756 |
| Tema | Resuelve Solicitud |

Se requiere a la parte actora, con el fin de que allegue los certificados de libertad y tradición completo de los folios de matrículas inmobiliarias Nros 01N-5180175 y 01N-5275291, antes de proceder resolver sobre el secuestro de los bienes inmuebles atrás reseñados.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)